

Ficha de la regulación

Datos generales

Título

POLÍTICA PÚBLICA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS 2024-2034

Sección 1: Control previo de mejora regulatoria

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta. Los plaguicidas agrícolas representan un componente dentro del manejo integrado del control fitosanitario, que influyen en los costos de producción, en la seguridad alimentaria de la población y en la competitividad de los productos agrícolas en los mercados internacionales. No obstante, a pesar de la importancia mencionada, el uso inadecuado de los plaguicidas agrícolas genera impactos ambientales y en la salud pública. Por ello, el Gobierno de la República de Costa Rica, consciente de dicha situación, promueve, a través de esta Política Pública, líneas de acción con el propósito de regular el registro, uso y control de estos productos, pero a la vez promoviendo prácticas agrícolas seguras y sostenibles, contribuyendo con ello al desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria a largo plazo, y cumpliendo así con el mandado constitucional de garantizar la protección a la salud pública, el ambiente, así como la seguridad e intereses económicos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.

- 2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados. No
- 2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes No
- 2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite. No
- 2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios. No
- 2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba. No
- 2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito. No
- 2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. No
- 03. Las anteriores respuestas fueron: Todas negativas

04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos. La Política Pública de Plaguicidas Agrícolas 2024-2034, no establece ni hace más complejos los trámites existentes, sino que surge como un esfuerzo en común de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía, y Salud, como entes competentes en la materia, a fin de elaborar lineamientos nacionales que reflejen el compromiso del Gobierno para asegurar la gestión responsable y sostenible de los plaguicidas agrícolas, a fin de equilibrar la productividad con la salud pública y la protección del ambiente.

Generado 29/10/2025 02:34 a.m.